

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 206.321/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se tramita la renovación y ampliación con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la póliza contra incendio sobre los contenidos generales -mástiles y útiles existentes en los edificios de Av. del Trabajo 1062, Hipólito Yrigoyen 2051, Villarino 2010 y Lavalle 1638 de esta Capital Federal, por el período comprendido entre el 11 de octubre de 1975 y el 11 de octubre de 1976 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Acordada N° 42/74,

SE RESUELVE

1º) Aprobar la renovación y ampliación de la citada póliza, autorizándose a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de Pesos: CIENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 10442,-), consignada en la factura obrante a fs. 2.-

2º) Imputar el presente gasto a la Partida "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3º) Regístrate y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

24 COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN